

MEDIDAS DE APOYO EMPRESARIAL CEUTA.

A. INTRODUCCIÓN.

La Ciudad Autónoma de Ceuta, por su particular situación económica y social, requiere un enfoque específico en el diseño de políticas de apoyo empresarial. Tras el análisis de medidas vigentes en otras comunidades autónomas españolas, además de propuestas de organizaciones empresariales como ATA durante los últimos dos años, hemos identificado oportunidades claras para adaptar e implantar nuevas iniciativas que actualmente no están en vigor en Ceuta, pero que han demostrado eficacia en otras regiones o bien que se están demandando por organizaciones empresariales.

B. OBJETIVOS.

- Fomentar el emprendimiento urbano y el autoempleo.
- Impulsar la digitalización de pymes y autónomos.
- Desarrollar el potencial empresarial de Ceuta.
- Promover el turismo cultural y patrimonial.
- Mejorar la competitividad empresarial mediante innovación y sostenibilidad.
- Eliminar las barreras de la administración.
- Fomentar la colaboración público-privada.

C. MEDIDAS PROPUESTAS.

MEDIDAS FISCALES Y DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS.

1. **COMISIÓN DE TRABAS ADMINISTRATIVAS.** Crear una comisión, junto con la ciudad, de evaluación y eliminación de trabas, así como de coordinación y agilidad administrativa, con el fin de unificar lenguajes, normativas y procedimientos, establecer un criterio único en los trámites y agilizar todas las actuaciones de la administración en el trámite con las empresas.
2. **APLICACIÓN EFECTIVA LEY DE MOROSIDAD.** Se demanda la aplicación real de la Ley de Morosidad en el abono de las deudas municipales contraída con autónomos y pymes en lo referente a plazos de pago.

3. **RECARGO EN LA DEMORA DE PAGO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Establecer 20% de recargo automático por retraso en el pago de una factura para cualquier Administración. Se aplicará de forma automática un recargo de un 20% cuando el ayuntamiento se retrase en el pago de la factura más allá del plazo legalmente establecido.
4. **PLAN PERSONALIZADO EN EL PAGO DE TASAS.** Establecer la posibilidad de optar por un plan personalizado de pago de Tasas e Impuestos de ámbito local, para autónomos y empresas de menos de 10 trabajadores, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el momento de previsión de mayor liquidez en el negocio. De aplicación para autónomos y empresas cuyas actividades estén principalmente en Comercio y Hostelería.
5. **FAST TRACK** Administrativo para ASESORÍAS con atención personalizada y presencial si requerida, para asistir individualmente a las asesorías en sus trámites con la Administración.
6. **ORDENANZA DE AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTIVACIÓN EMPRESARIAL:** con la revisión de todos los trámites administrativos relacionados con el inicio de una actividad empresarial y su funcionamiento y reducción de impuestos y tasas asociadas.
7. **RESPUESTA EXPRESS:** Se establecerá la exigencia de respuesta por parte de la administración en 90 días, sea ésta negativa o positiva, adelantando la decisión por SMS a los 60 días máx.
8. **ESTABLECER LA POLÍTICA DEL “PRIMER AVISO” ANTES DE SANCIÓN:** de esta forma si hubiese algún incumplimiento en un comercio u otro establecimiento, la mayoría de las veces por desconocimiento del propietario del negocio, el procedimiento sería primero el de informar sobre los requisitos que debería cumplir sin sanción y ofrecer un plazo concreto para subsanarlos en función de lo que conlleve solventarlo, de no haber subsanación se procedería a la sanción de forma automática.
9. **CUOTA CERO PARA NUEVOS AUTÓNOMOS.** Bonificación total de la cuota de autónomos durante el primer año de actividad. Se pretende incentivar el autoempleo en una ciudad con elevada tasa de desempleo y con una tasa de destrucción de empleo autónomo líder en España. Esta medida la aplican comunidades como la Comunidad Valenciana.
10. **Zona CERO TASAS.** Tasas Municipales hiperreducidas o a coste 0 para autónomos que se establezcan en zonas de interés delimitadas o suelo industrial por el ayuntamiento, así como en barrios que requieran una revitalización económica.

- 11. AGILIZACION DE TRÁMITES URBANÍSTICOS** y armonización de criterios de administraciones públicas para proyectos de especial interés para el pequeño comercio tradicional destinados a revitalizar los barrios y el centro comercial de la ciudad.
- 12. REVISIÓN DE LAS TARIFAS MUNICIPALES** por utilización/aprovechamiento del dominio público aplicables a los kioscos y adaptarlas en función de los rendimientos económicos de la actividad.

MEDIDAS DE FOMENTO EMPRESARIAL Y DIGITALIZACIÓN.

- 13. PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DE MICROPYMES.** Ayudas de hasta 12.000 € extra para autónomos y micropymes, añadidos a los recursos que ya ofrece el kit Digital, para software de gestión, comercio electrónico, ciberseguridad y marketing digital. Se trata de modernizar el tejido empresarial local y mejorar su competitividad. Dicha apuesta la realiza el País Vasco, por ejemplo.
- 14. LÍNEAS DE AYUDAS A FINANCIACIÓN.** Crear líneas de acceso a financiación preferente a pymes y autónomos emprendedores, mediante convenios de colaboración con entidades financieras. Se pretendería crear un ecosistema emprendedor sólido en Ceuta. Comunidad de referencia: Madrid.
- 15. AYUDAS AL TURISMO CULTURAL Y PATRIMONIAL.** Subvenciones para proyectos turísticos que promuevan el patrimonio histórico, la gastronomía local y rutas culturales. Aprovechar el legado multicultural de Ceuta para atraer turismo de calidad. Esta iniciativa la realiza ya Castilla y León.
- 16. PROGRAMA DE CIBERSEGURIDAD PARA PYMES.** Convenios con INCIBE y otros organismos para proteger a empresas locales frente a amenazas digitales. Se trata de fortalecer la resiliencia tecnológica del tejido empresarial. Referencia: Comunidad de Madrid – A través de la Fundación CEOE se puede articular, ya que tienen un convenio de colaboración.
- 17. AYUDAS DIRECTAS AL ALQUILER** para poder hacer frente al incremento de costes de los alquileres de locales comerciales, oficinas y despachos y naves industriales- Dichas ayudas serán de 1 mes de alquiler íntegro en cada uno de los casos, que corresponde a la subida del IPC aplicada a los contratos.

- 18. CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DEL SECTOR PRIVADO**, dirigida a la ciudadanía sobre la importancia de contratar siempre los servicios con profesionales habilitados en las gestiones empresariales, por la garantía, por la seguridad, por las reclamaciones a los seguros, por el acceso a ayudas; pero, sobre todo, por saber que se están haciendo las cosas como marca la legislación. Dicha campaña se produciría dentro de una política de fomento de la actividad privada en Ceuta, y sería financiada por la administración, dejando su ejecución en manos de la Confederación de Empresarios.
- 19. SELLO DE CALIDAD EN PAGO A PROVEEDORES.** Se promoverá un sello o distinción de instituciones o empresas, públicas y privadas, por buenas prácticas en el pago a proveedores.
- 20. SHERPAS DIGITALES:** Establecer una red de mentores a través de un modelo de colaboración público/privado en las que se ofrecerá mentorización gratuita subvencionada por el Ayuntamiento para el diagnóstico y la implementación de herramientas digitales y su uso. Dichos sherpas acompañaran al autónomo durante tres meses.
- 21. PROGRAMA HERENCIA EMPRESARIAL.** Crear un catálogo de establecimientos (negocio tradicional) de valor histórico/ patrimonial, al objeto de potenciarlos, restaurarlos, conservarlos y potenciarlos como atractivo turístico de la ciudad.
- 22. MOVILIDAD URBANA EMPRESARIAL:** Facilitar el acceso y aparcamiento a los autónomos con establecimiento fijo y a aquellos que realizan visitas profesionales a zonas afectadas por la problemática del aparcamiento (tarjetas especiales de aparcamiento, Bono Bus, etc.), sobre todo en la zona centro, al objeto que el obstáculo del aparcamiento o desplazamiento no les suponga un coste añadido al ejercicio de su actividad profesional.
- 23. PROGRAMA DE RELEVO GENERACIONAL.** En España se pierden 50 mil negocios cada año por falta de sucesión empresarial. El programa consistiría a ofrecer la posibilidad a aquellos desempleados que estén en disposición de emprender de retomar un negocio ya existente y que no tenga posibilidad de continuidad por falta de sucesión.
- Registro de negocios sin sucesión empresarial para consulta de aquellos desempleados en disposición de emprender.
 - Orientación y tutorización en el proceso de transmisión
 - Ayuda directa de aproximadamente 3.000 euros para modernización y acondicionamiento del local, adquisición de activos mobiliarios, costes de tramitación del traspaso, etc.
 - Deducciones fiscales en transmisión negocio o sucesión sin consanguinidad.

- e. Renovación automática de licencia de actividad independientemente de su IAE siempre y cuando se vaya a desarrollar la misma, con condición de declaración responsable.

24. BONO EMPRENDIMIENTO FEMENINO: Fomentar la iniciativa emprendedora de las mujeres y de colectivos específicos (en riesgo de exclusión social) a través de ayudas económicas o bonificaciones en tasas municipales.